

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. DIV 1998-00115.

En atención a lo solicitado por la Doctora MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS, Juez 27 Civil del Circuito de Bogotá, en auto del 30 de noviembre de 2021 en el que admitió acción de tutela instaurada por el señor ADÁN ENRIQUE BERMÚDEZ BUITRAGTO contra el ARCHIVO CENTRAL, procédase de inmediato por la secretaría a suministrar la información que fuera requerida en el inciso final del auto admisorio de la tutela. OFÍCIESE y remítase por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **998bed5d58544e634ecf906bacd5665094851a46aa2d271e28851cca9cebe04c**

Documento generado en 01/12/2021 03:58:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>